

De conformidad con el artículo 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y el artículo 19 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, le corresponde a esta Dependencia la autorización del **programa anual de auditorías** y visitas de inspección a las dependencias y entidades, incluido el seguimiento a las observaciones determinadas en las mismas, previamente presentado por la Dirección General de Control y Auditoría.

2018, “Año de Manuel José Othón”